PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Asunción, 7 de noviembre de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, referente a la nota de retención DNCP N° 13206/2022 de fecha 3 de noviembre de 2022, a la Adjudicación (segunda etapa) de la Contratación Directa N° 20/2022 "Servicio de escribanía para el Congreso Nacional" con ID N° 416.518.

Al respecto, se remite Declaración jurada sobre utilización de Código de Contratación.

Por lo que solicitamos la difusión a través del Portal de la segunda etapa de la adjudicación, para lo cual adjuntamos los documentos respaldatorios exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

ECON. JULIO MEDINA
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Declaración Jurada sobre utilización de Código de Contratación

Yo, **Julio Medina Yanho**, **C.I. Nº 3.290.904**, Director de la Unidad Operativa de Contratación de la **Convocante**, **Congreso Nacional**, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el resultado del procedimiento licitatorio individualizado con el **ID Nº 416.518** del procedimiento **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2022** para el **"SERVICIO DE ESCRIBANIA PARA EL CONGRESO NACIONAL"**, se ha procedido a la adjudicación del presente llamado a la firma TERESITA DENIS FILIPPINI y posterior firma del contrato y en razón a la necesidad institucional del servicio solicitado para la obtención de los distintos certificados solicitados y protocolización de documentos, los cuales son de suma urgencia para las distintas dependencias de la institución. Todo el proceso se ha realizado con conocimiento de las directrices emanadas de la DNCP, la presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en la Resolución DNCP Nº 3893/2020, art. 3 inciso a).

Obs.: Se adjunta documentación que acredita la personería invocada.

Econ. Julio Medina Yanlo
Director
Unidad Operativa de Contratación

"Sesquicentenário de la Epopeya Nacional 1864-1870"

PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 341.-

POR LA QUE SE DESIGNA COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A UN FUNCIONARIO PERMANENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 5 de agosto de 2022.

VISTA Y CONSIDERANDO: La Resolución Nº 1.440 de fecha 28 de febrero de 2014, "Que aprueba el Manual que establece el procedimiento de incorporación de funcionarios permanentes y personal contratado, así como ascensos a cargos vacantes dentro de Anexo de Personal de los programas dependientes de la Honorable Cámara de Senadores.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar en carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección General Administrativa de la Honorable Cámara de Senadores al funcionario permanente **Julio César Medina Yanho,** con C.I. Nº 3.290.904, con antigüedad a partir 01 de agosto de 2022.

Art. 2º.- Asignar al mencionado funcionario la Categoría Q47 en concepto de "Gasto de Representación", dentro de la Entidad 11-02 Cámara de Senadores, de conformidad al Anexo de Personal previsto en la Ley 6.873/22 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", con antigüedad 01 de agosto de 2022.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Oscar R. Salomón F.
Presidente

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General